

ANEJO N°6. ACCESIBILIDAD

Índice

6.1. Introducción2

6.2. Condiciones de accesibilidad del proyecto2

6.2.1. Itinerarios peatonales.....2

6.2.2. Pavimentos2

6.2.3. Vados y pasos de peatones3

6.2.4. Interacción con el carril-bici4

6.2.5. Mediana.....4

6.2.6. Isletas.....4

6.2.7. Estacionamientos reservados.....4

6.2.8. Mobiliario urbano.....4

6.2.9. Alumbrado y señalización vertical.....4

6.2.10. Rejillas, alcorques y tapas de instalación5

6.1. Introducción

Este anejo incluye las medidas que se desarrollarán en materia de accesibilidad en Tramo Sur de la Alternativa 2 de la N-340a a su paso por la localidad de Vinaròs. Con las directrices que se presentan a continuación se facilitará el uso de los espacios urbanos a todos los usuarios.

La normativa estatal y autonómica que se ha seguido en la redacción del anejo es la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 1/2003, de 29 de noviembre, por el que se aprueba Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico en condiciones básicas de accesibilidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación a las personas con discapacidad.
- Ley 9/2009, de 20 de noviembre de la Generalitat Valenciana de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.
- Orden PRE/446/2008, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidas en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de modos de transporte para personas con discapacidad.
- Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación pública concurrencia y en el medio urbano.
- Ley 1/1998, de 5 de mayo, de Accesibilidad y Suspensión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.

En la documentación del bloque tercero, “Planos Nº8. Accesibilidad” del presente anteproyecto se pueden observar los diseños de la travesía, los cuales incluyen las indicaciones de la legislación antes especificada y lo expuesto a continuación en el anejo.

6.2. Condiciones de accesibilidad del proyecto

6.2.1. Itinerarios peatonales

En el nuevo diseño de la travesía tendrá una sección tipo homogénea en la que se proponen unas grandes aceras en ambas márgenes de la vía.

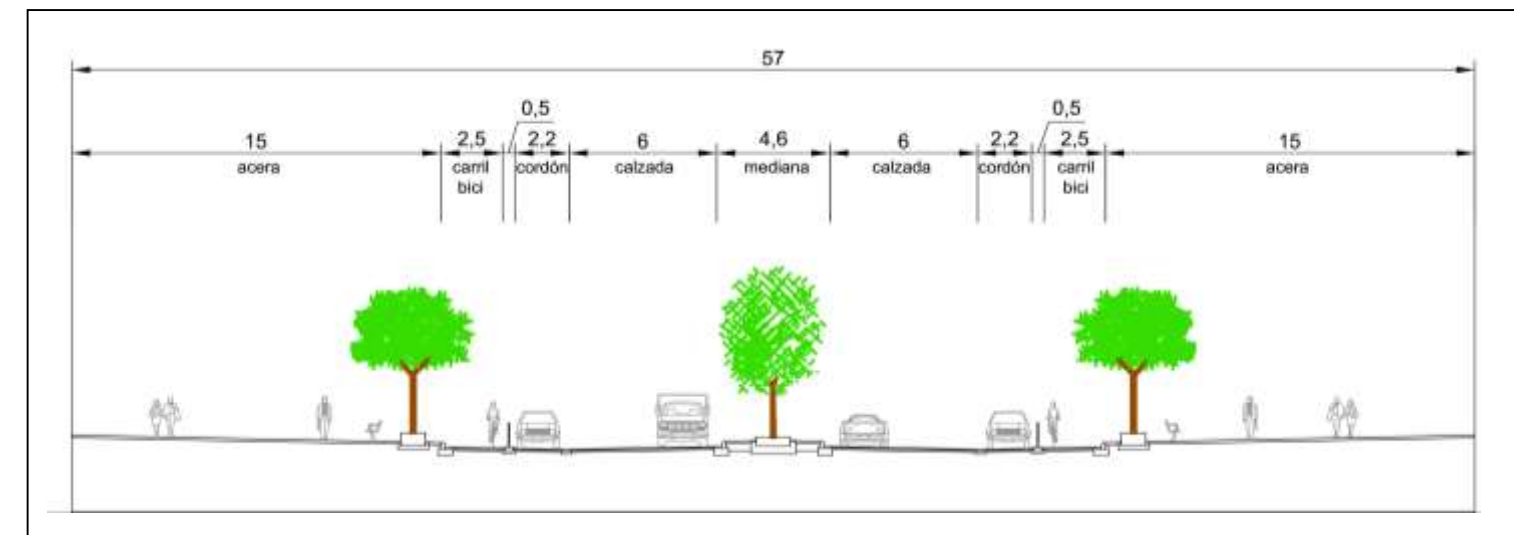


Figura 8.1. Sección tipo (cotas en metros)

A la vista de la Figura 8.1. se puede apreciar como las aceras limitan con la línea de fachada de las construcciones, teniendo un ancho de hasta 15 metros

6.2.2. Pavimentos

Los pavimentos de los itinerarios peatonales accesibles deben ser duros, antideslizantes tanto en seco como en mojado y sin piezas ni elementos sueltos.

El pavimento de los itinerarios de este proyecto estará formado por baldosas de 40x40x8 cm del modelo Llosa Vulcano (Brencio Pavements), que, con su variedad cromática, así como el cumplimiento de todas las características exigidas, lo convertirán en un plus en cuanto a estética y resistencia.

En las zonas donde haya pasos de peatones se sustituirán las baldosas anteriores por un pavimento especial formado por baldosas de botones rugosos de 20x20 cm que facilitarán a usuarios invidentes, así

como otra franja de 120 cm de ancho de pavimento táctil direccional y rugoso para marcar la alineación del itinerario.

Las aceras estarán delimitadas mediante bordillos prefabricados de hormigón de 20x25.

En el Apéndice 1 de este anejo, se exponen las características del pavimento seleccionado.

6.2.3. Vados y pasos de peatones

Los vados peatonales consisten en una modificación del itinerario peatonal en una zona a través de planos inclinados que comunican zonas a distinto nivel y facilitan el cruce de la calzada. El vado peatonal está formado por la banda de aproximación, la banda de dirección y la banda de detección.

Se señalará la presencia de un paso peatonal en la acera mediante una franja de 120 cm de anchura de un pavimento táctil, como se ha especificado en el apartado anterior. Debe estar ubicada en la acera, justo en el centro o eje del paso peatonal, en dirección perpendicular a la marcha.

Dependiendo de las características de la acera, tendremos dos tipos principales de pasos peatones.

- *Tipo A.* La franja señalizadora se extenderá sin interrupción desde la línea de fachada, o desde la parte más externa del itinerario peatonal. Asimismo, en el tramo de acera contiguo al bordillo, con una longitud mínima de 120 cm, quedando en forma de “T invertida” como se puede apreciar en la siguiente ilustración.

Este tipo de pasos serán los que se encontrarán en los cruces transversales a la vía.

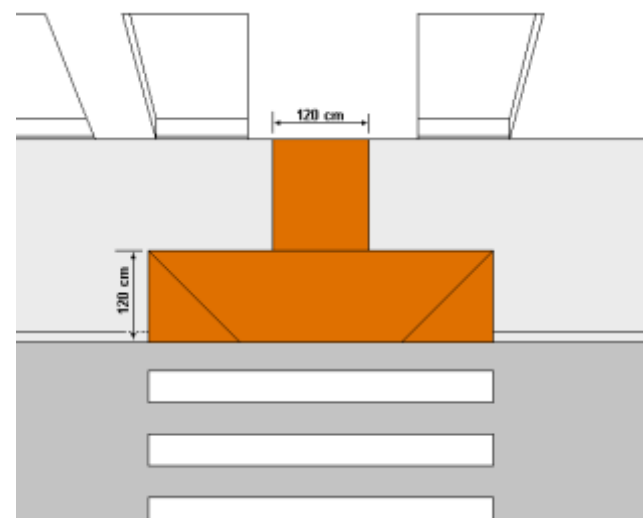


Figura 8.2. Ubicación franja señalizadora (Tipo A)

- *Tipo B.* Este caso se dará cuando, excepcionalmente, la acera o itinerario peatonal sea menor de 2 metros, por lo que señalará la totalidad del mismo, coincidente con el paso peatonal, desde la fachada hasta el bordillo.

Los vados peatonales de este tipo se encontrarán en escasas situaciones, pues dada las dimensiones de acera, afectarán únicamente a aquellas calles que se encuentren fuera de la vía principal.

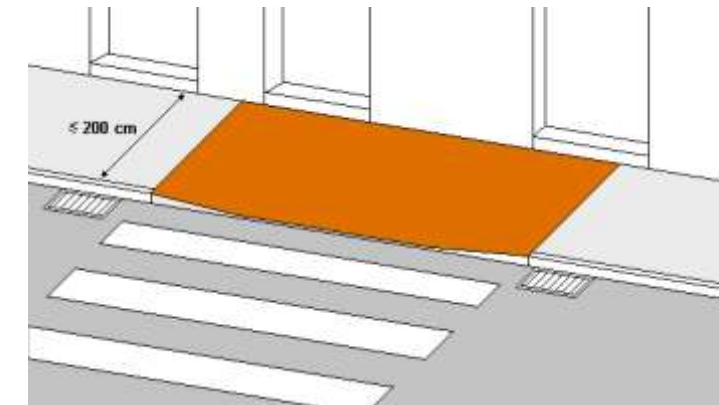


Figura 8.3. Ubicación franja señalizadora (Tipo B)

- *Tipo C.* En el caso que no hubiese línea de fachada o se trate de extensos itinerarios peatonales, como se dará el caso en aquellos pasos de peatones que sean paralelos a la traza de la n-340a. Esta franja señalizadora se extenderá de la parte más externa del itinerario peatonal, opuesta al bordillo, con una longitud mínima de dos veces el ancho mínimo peatonal, es decir, 400cm. Esta longitud de señalización se prevé frente a pasos peatonales ilimitados, o lo que es lo mismo, no enfrentadas a una línea de fachada, por estar ubicados en una intersección o encontrados en la línea de dirección, como se aprecia en la Figura 8.4.

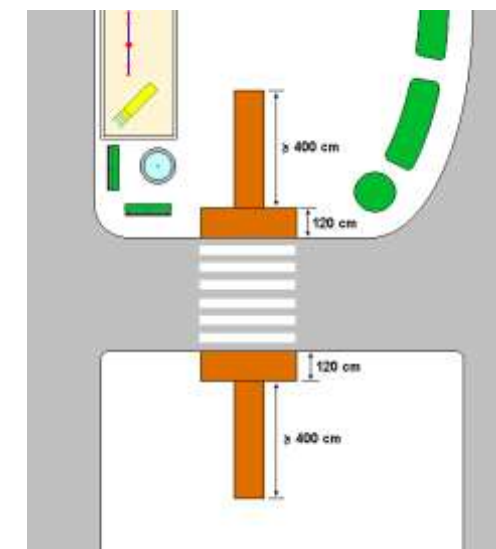


Ilustración 8.4. Ubicación franja señalizadora (Tipo C)

En el Documento de Planos se especifican las características y los distintos tipos y su distribución a lo largo del tramo.

6.2.4. Interacción con el carril-bici

El trazado del carril-bici se encuentra separado de la zona peatonal por una línea de arbolado y vegetación, así como también a distinto nivel de la acera. Del mismo modo éste se encontrará debidamente señalado, manteniendo en las zonas de cruces la prioridad del itinerario peatonal siempre.

La acera se rebajará hasta alcanzar el mismo nivel que el carril bici

6.2.5. Mediana

El tráfico rodado tendrá dos sentidos divididos por una mediana de 4.6 metros en las que habrá vegetación y que se verá interrumpida por aquellas zonas en las que se deba insertar los pasos peatonales. En éstos existirán vados peatonales como los descritos anteriormente y un espacio intermedio de una longitud mínima de 1.5 m.

6.2.6. Isletas

Como se ha optado por glorietas en las principales intersecciones del trazado y en algunos de los giros a derechas, será necesario atravesar isletas. Estas serán ejecutadas al mismo nivel que las aceras que limitan el cruce cuando las dimensiones permitan incluir los vados peatonales y un espacio intermedio como el descrito anteriormente. Cuando no se cumplan las dimensiones mínimas, las isletas se ejecutarán sobre una plataforma situada 3 cm por encima del nivel de la calzada, resolviéndose el encuentro calzada-isleta con un bordillo rebajado con una pendiente menor del 10%.

6.2.7. Estacionamientos reservados

Se colocarán 22 plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida (mínimo 1 por cada 40 plazas de aparcamiento). Se encontrarán en los puntos más cercanos a los cruces entre el itinerario peatonal y el de los vehículos.

Las dimensiones de las plazas de aparcamiento en cordón serán de 5x2.2 m, y una zona de aproximación de 1.5 m de profundidad y un ancho igual al de la plaza de aparcamiento.

Todos los estacionamientos reservados estarán señalizados con el Símbolo Internacional de Accesibilidad y serán pintados de color azul.

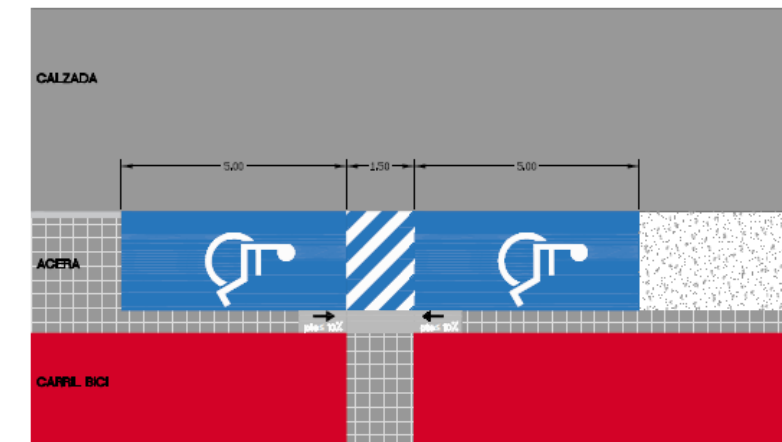


Ilustración 8.2.7.1. Aparcamiento reservado

6.2.8. Mobiliario urbano

Los elementos de mobiliario urbano no invadirán el itinerario peatonal, respetando el ancho mínimo de paso libre de 200.

Como se ha visto en el *Anejo N°7*, su diseño y ubicación ha de tener presente las necesidades de todos los usuarios. Para cada uno de los elementos de mobiliario urbano, se tendrán en cuenta los criterios de dimensiones de alcance y seguridad definiendo su diseño y ubicación.

Algunas características reseñables que habrán de cumplir el mobiliario urbano son:

- Asientos públicos. Accesibles en cuanto a diseño y ubicación. Sus salientes deben prolongarse hasta el suelo o proyectarse como mínimo hasta 25 cm del mismo.
- Papeleras. La altura de las bocas estará entre 90 cm y 120 cm medidos desde el pavimento.
- Bolardos o pilonas. Deben ser de un solo fuste y visibles. Su altura mínima será de 90 cm y su diámetro mínimo de 20 cm. La separación mínima entre ellos será de 150 cm y deben instalarse alineados.

6.2.9. Alumbrado y señalización vertical

Buscando evitar riesgos a los peatones, tanto los báculos de las señales como las farolas, se colocarán fuera de la zona de tránsito de los peatones, preferiblemente en la margen exterior de la calzada.

6.2.10. *Rejillas, alcorques y tapas de instalación*

Por lo general, cualquier elemento anexo al pavimento debe ser indeformable, antideslizante (incluso en mojado) y tanto su diseño como su instalación deben posibilitar su total enrasado con el pavimento circundante.

En cuanto a los alcorques, deben cubrirse de forma que queden a la misma cota que el pavimento del itinerario peatonal. En cualquier caso, los elementos que se utilicen para cubrirlos no deberán dejar huecos superiores a 2cm.

La solución que se propone es un alcorque drenante mediante el sistema Stone Drain, que presenta las condiciones arriba referidas, así como una mejora de la movilidad urbana, un ahorro de recursos hídricos y gran resistencia y durabilidad.

Por otra parte, en cuanto a zonas ajardinadas se refiere, se deberán delimitar claramente en todo su perímetro con elementos contrastados cromáticamente, a saber, vallas, muretes o setos, de una altura mínima de 25 cm, sin aristas ni salientes.

Las rejillas que se dispondrán a lo largo del tramo tendrán una holgura entre sus barras o mallas menor o igual a 2 cm, preferiblemente en cuadrícula. Se evitarán en itinerarios peatonales, especialmente en pasos de peatones, tanto en la acera como en la calzada.

APÉNDICE 1: PAVIMENTO

El pavimento que se utilizará será del Modelo LLOSA VULCANO de Breinco Pavements, con un formato de baldosa de 40x40x8 cm. En las imágenes adosadas a estas líneas se observa el catálogo con las características que presenta este material, así como un croquis de las capas sobre las que se apoyará la baldosa.

El formato seleccionado necesita 6.25 baldosas por cada metro cuadrado de superficie de acera.



LLOSA VULCANO

El color nos aporta una nueva dimensión en el diseño del paisaje. Con esta afirmación hemos creado la LLOSA VULCANO. Una losa cromática para pavimentar aquellos lugares en los que el gris urbano no tiene razón de ser. Una losa cuidadosamente estudiada que nos permite garantizar una pieza de dureza singular y un colorido estable ante el paso del tiempo. La LLOSA VULCANO es adecuada para pavimentar superficies destinadas a plazas públicas, aceras y accesos a edificios: zonas peatonales o de tránsito ocasional de vehículos ligeros con un espesor y una coloración de las piezas adecuadas. Según el formato de la losa, visualmente la proporción de los diferentes colores puede variar.

LLOSA VULCANO Medios

- 20x20x8cm
- 40x20x7.5cm
- 40x40x7.5cm
- 60x40x7.5cm
- 60x40x5.75cm
- 40x40x7cm / 60x40x7cm / 20x20x8cm
- 40x40x8cm / 60x40x8cm / 20x20x8cm
- 60x50x7.5cm
- 720x60x12cm

GRAN LLOSA VULCANO

LLOSA VULCANO Colores

Control, Medioambiente, Negro, Cerezo, Anís, Dorado, Verde

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

El acabado superficial de la LLOSA VULCANO, sin ser rugoso, le aporta propiedades antideslizantes sobre superficie mojada, idóneas para el paso de peatones. La **resistencia al deslizamiento** se determina por el método USRV que utiliza un péndulo para calcular el ángulo en relación a la fricción con la pieza que no será en ningún caso menor a 45 grados. La **resistencia a la abrasión** se calcula mediante el método del disco ancho aceptando un desgaste máximo para la clase I de 20 mm, evitando así que la superficie evolucione hacia un pulido y para conseguir que se mantenga el efecto antideslizante a lo largo de los años. Breinco ha desarrollado una solución que protege la superficie de la LLOSA VULCANO sin provocar ningún cambio en su aspecto. Esta **protección superficial**, integrada en el sistema de fabricación, facilita la eliminación de manchas manteniendo el pavimento limpio con el paso del tiempo.

DURABILIDAD

La **durabilidad** como el buen envejecimiento es básica en esta piedra compuesta: mantenimiento de un índice razonable de rugosidad y de sus características físicas (tamado aglomerante-aglomerado) ante la acción de la intemperie y del tránsito peatonal.

Por sus características técnicas la LLOSA VULCANO está fabricada según las exigencias de la Norma UNE-EN 1339:2004 con una elevada regularidad de sus propiedades geométricas y físicas. Con la obtención de la norma ISO 9001:2000, Breinco gestiona la calidad en el proceso de fabricación realizando un exhaustivo control de las materias primas y del producto final.

Código	Modelo	Formato (cm)	Unidades
051701	LLOSA VULCANO	60x40x5	4,16 U/m2
059701	LLOSA VULCANO	40x20x7	12,5 U/m2
050801	LLOSA VULCANO	40x40x7	6,25 U/m2
050701	LLOSA VULCANO	60x40x7	4,16 U/m2
089201	LLOSA VULCANO	20x20x8	25 U/m2
089901	LLOSA VULCANO	40x20x8	12,5 U/m2
050501	LLOSA VULCANO	40x40x8	6,25 U/m2
050601	LLOSA VULCANO	60x40x8	4,16 U/m2
052207	GRAN LLOSA VULCANO	80x60x10	2,08 U/m2
050907	GRAN LLOSA VULCANO	80x60x12	2,08 U/m2
051407	GRAN LLOSA VULCANO	120x80x12	1,04 U/m2

3 of 4

